

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Título	Tamaño	Estimación
23/06/2011	ATACAMA COPIAPO-CHILE	18	3	LA CAMARA DE DIPUTADOS APRUEBA IDEA DE LEGISLAR PARTE 01	19,5x17,4	No Definido

Proyecto de ley sobre corresponsabilidad

La Cámara de Diputados aprueba idea de legislar

FOTO: DIARIO ATACAMA-DE REFERENCIA



Con 90 votos a favor, 7 en contra y una abstención, se aprobó la idea de legislar la iniciativa que modifica normas del Código Civil en materia de cuidado personal de los hijos e hijas.

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Título	Tamaño	Estimación
23/06/2011	ATACAMA COPIAPO-CHILE	18	4	LA CAMARA DE DIPUTADOS APRUEBA IDEA DE LEGISLAR PARTE 02	22,8x17,4	No Definido

Redacción

cronica@diarioatacama.cl

Uno de los planteamientos efectuados por el Servicio Nacional de la Mujer ha sido el avanzar como país más corresponsable donde hombres y mujeres participen activamente en la crianza y educación de los niños y niñas.

Al respecto, una muy buena noticia entregó la Cámara de Diputados, quienes aprobaron con 90 votos a favor, 7 en contra y una abstención, la idea de legislar la iniciativa que modifica normas del Código Civil en materia de cuidado personal de los hijos e hijas.

En este sentido, la Directora regional del Sernam, María Teresa Cañas Precht indicó que “tal como lo ha señalado nuestro presidente Sebastián Piñera y la ministra Carolina Schmidt, la corresponsabilidad es el reconocimiento y valorización de la responsabilidad compartida de padres y madres en el cuidado de los hijos e hijas. Entender lo anterior significa comprender que hombres y mujeres contribuyen al desarrollo de sus familias, que hombres y mujeres participan en la crianza, cuidado y responsabilidad de sus hijos e hijas y por último, que hombres y mujeres juntos hacemos de Chile un mejor país”.

“Según la Encuesta Nacional de Desarrollo Humano, PNUD 2010, se nos indica por ejemplo que sólo un 15% de los hombres lleva a los niños o niñas al doctor o 17% lava la ropa y la plancha o un 19% hace las tareas con los hijos e hijas. A esto podemos agregar que un 20% hace las camas,

un 21% ordena, hace aseo y cocina”, agregó.

ANTECEDENTES

La propuesta legal establece que es deber del padre y de la madre cuidar y proteger a sus hijos e hijas y velar por la integridad física y psíquica de ellos, precisando

que ambos actuarán de común acuerdo en las decisiones que tengan relación con el cuidado personal de su crianza y educación, y deberán evitar actos u omisiones que degraden, lesionen o desvirtúen en forma injustificada o arbitraria la imagen que el hijo o hija tiene de ellos o de su entorno familiar.

Asimismo, consagra que si los padres viven separados, podrán determinar, de común acuerdo, que el cuidado personal de uno o más hijos o hijas corresponda a la madre, al padre o a ambos en conjunto. A falta de acuerdo, a la madre tocará el cuidado personal de los hijos e hijas menores.